

RESOLUCIÓN N° 381/2013

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad Florencia Freites Rivera, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Introducción a la Administración, sin tener aprobada previamente Introducción a la Contabilidad, la cuál es correlativa de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 2860 de la Oficina de Sumarios, consensuada por el Dictamen N° 52.151 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo comparte;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad a la alumna de esta Facultad FLORENCIA IARA FREITES RIVERA (DNI N° 38.037.577) por encontrarla incurso en las disposiciones del Art. 12. inc. 3 de la Ordenanza del HCS N° 9/2012 y aplicarle la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en una época de examen, durante el turno de noviembre-diciembre de 2013.

Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Introducción a la Administración rendida el 26 de julio de 2012 en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

amm



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas